

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES IV

Caracas, jueves 6 de febrero de 2014

Número 40.

### SUMARIO

#### Vicepresidencia de la República

Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental  
Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Delegados Estadales de este Organismo, en los estados que en ellas se indican.

#### Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria  
Providencia mediante la cual se corrige el contenido de la Providencia N° CESPPA/01-04, de fecha 23 de enero de 2014.

#### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Juan Rafael Franco Prat, como Director General para Europa del Despacho del Viceministro para Europa de este Ministerio; y se le delega la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección que en ella se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se nombra a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

#### Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Hazel Dely Chaudary Zambrano, en su carácter de Directora General del Despacho Encargada de este Ministerio, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

#### Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras CVAL, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Javier Ortiz Suárez, como Presidente de la Empresa Mixta Socialista Arroz del Alba, S.A.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se dictan las disposiciones de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

#### Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones con carácter permanente de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gipsy Gasmery Gastelo Salazar, como Directora General de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se crea el Colectivo de Dirección del Hospital «Dr. José Gregorio Hernández», de los Magallanes de Catia, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

#### Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se designa como Presidente Encargada de la Sociedad Anónima Construcciones 27 de Febrero, S.A., a la ciudadana Karla del Valle Fermin Jiménez

Fábrica de Insumos 27 de Febrero, S.A.

Providencia mediante la cual se crea la Comisión de Contratación Especial para Compras Internacionales de este Ministerio.

#### Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Agüero Carrillo, como Jefe de la División de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Magistratura, en condición de Encargado.

#### Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Técnicos de Seguridad y Resguardo, en las Fiscalías que en ellas se especifican, de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican.

## VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

REGIÓN ESTRATÉGICA DE

DESARROLLO INTEGRAL OCCIDENTAL

N°REOCCI/0002/2014

Caracas, 05 de febrero de 2014

203° y 154°

### RESOLUCION

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental designada mediante Decreto N° 216, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.202, de fecha 08 de julio de 2013; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6 numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, y con el artículo 19 de la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 e concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **WILLY JACKSON CASANOVA CAMPOS** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.873.575 como **Delegado Estatal de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental, del estado Zulia.**



atribuciones conferidas en el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 6 de septiembre de 2002 y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, en ese sentido este Despacho,

**RESUELVE**

**Artículo Único.** Se designa a partir del 04 de febrero de 2014 al ciudadano **JOSE ANTONIO TRUJILLO LUNA**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.856.431, como Director General de la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información, adscrito al **DESPACHO DEL MINISTRO**.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional

**ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR  
PARA EL TURISMO



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A., (CVAL, S.A.). DESPACHO DEL PRESIDENTE. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001-14. BARQUISIMETO, 08 DE ENERO DE 2014.

203° Y 154°

Quien suscribe, **ELIO CÉSAR MEJÍAS FUENTES**, en su carácter de Presidente de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**, de conformidad con la Resolución DM/N° 046/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.173, de esa misma fecha, concatenado con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 13 de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**, celebrada en fecha 23 de mayo de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Lara, en fecha 3 de julio de 2013, bajo el N° 27, Tomo -51-A RMI, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.216 de fecha 29 de julio de 2013, de acuerdo a la adscripción contenida en el artículo 1 numeral 1 del Decreto N° 7.641 de fecha 24 de agosto de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.494, de esa misma fecha, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503, de fecha 6 de septiembre de 2010 y conforme a lo contemplado en la Clausula 15 de los Estatutos Sociales de la **EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA, S.A.**, debidamente publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.828 de fecha 10 de diciembre de 2007, dicta lo siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1:** Se designa al ciudadano **FRANCISCO JAVIER ORTIZ SUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.262.363, como **PRESIDENTE** de la **EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA, S.A.**

**Artículo 2:** La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese.

**ELIO MEJÍAS FUENTES**  
PRESIDENTE  
CORPORACIÓN VENEZOLANA  
DE ALIMENTOS, S.A.



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 0023, CARACAS, 05 FEB 2014  
AÑOS 203° 154° y 14°

En ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 48 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)

**POR CUANTO**

La educación es un derecho y un deber social fundamental que debe estar en función de las transformaciones de nuestras realidades, a favor de los pueblos y que como derecho social los Estados y el pueblo organizado tienen un rol esencial para fortalecerla, a través de Convenios e Instrumentos de Cooperación Educativa como el Reconocimiento de Títulos, o Diplomas de Educación Superior entre la República Bolivariana de Venezuela y otros Países,

**POR CUANTO**

Es fundamental impulsar la integración de nuestros sistemas educativos con los países miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), a fin de fortalecer el proceso de unión y reconocimiento mutuo de las realidades sociales, políticas, económicas, culturales, y ambientales de nuestros países; crear condiciones para facilitar la movilidad académica de estudiantes, con el propósito de contribuir favorablemente en la elaboración y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales y gran-nacionales,

**POR CUANTO**

El reconocimiento de títulos o diplomas expedidos por instituciones de educación universitaria, para efectos de continuación de estudios y para el ejercicio profesional, constituye un gran paso para fortalecer los procesos de integración educativa,

**RESUELVE**

Dictar las siguientes disposiciones:

**DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY APROBATORIA DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS O DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA),**

**Del objeto**

**Artículo 1**

Las presentes disposiciones tienen por objeto desarrollar las condiciones y procedimientos por los cuales se reconocerán los títulos o diplomas de nivel universitario, obtenidos por ciudadanas y ciudadanos venezolanos, en el marco de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

**Disposiciones Generales**

**Artículo 2**

Se entiende por reconocimiento de título o diploma de educación superior o universitaria, el acto por el cual la máxima autoridad de este Ministerio, mediante resolución motivada difunde el mismo oficialmente, en el marco de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Dicho reconocimiento implica su valoración como de nivel universitario y habilita para ejercer la profesión y continuar estudios.

**Artículo 3**

Queda entendido que una vez emitida la resolución motivada, no podrá ser utilizada para posteriores solicitudes de reválida o equivalencia.

SUSCRIBIÓ EL MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
 CON SU TÍTULO RIF J-00298136-5



